



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 11001400305220200067100

Avóquese conocimiento del presente asunto. Infórmese por el medio más expedito a las partes que este Juzgado asumió la competencia del proceso de la referencia.

Líbrese oficio con destino al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENA – CUNDINAMARCA, para que se sirva realizar la conversión a nuestro favor del título constituido por la entidad demandante por cuenta de este proceso. Adjúntese para tal fin la documental militante a página 93. Oficiése como corresponda.

Cumplido lo anterior, ingrese al despacho a fin de adoptar la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Código de verificación:

3bd28850c61d3f8e2d1d7b832e11e4d5c6844980b94f0e91fcac082a8e36d6a9

Documento generado en 03/12/2020 02:52:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>